

# REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 2019-2023

**SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana**

Documento elaborado por:

**Santiago Gajardo Polanco**  
Área de Estudios e Inversiones  
SEREMI de Desarrollo Social y Familia R.M.

**Santiago, julio 2024**



**PRESENTES POR  
UN MEJOR FUTURO**

## Índice

Índice	2
Presentación	3
Introducción	4
<b>I. Evolución del número de IDIs presentadas</b>	<b>6</b>
1.1. Evolución del número de IDIs según RATE	6
1.2. Evolución del número de IDIs según tipología	8
1.3. Evolución del número de IDIs según etapa de postulación	9
1.4. Evolución del número de IDIs según sector de destino	10
1.5. Evolución del número de IDIs según comuna	11
<b>II. Análisis del gasto FNDR 2019-2023</b>	<b>15</b>
2.1. Evolución global del nivel de gasto regional FNDR	15
2.2. Evolución del gasto FNDR según clasificación presupuestaria	16
2.3. Evolución del gasto FNDR según provincia	17
2.4. Evolución del gasto FNDR según comuna	19
<b>III. Conclusiones</b>	<b>23</b>
Anexo:	24
a. Iniciativas de Inversión	24
b. Tipos de Rates (SNI)	24
c. Clasificaciones presupuestarias utilizadas en este documento	27
d. Estimaciones y proyecciones de población INE por comunas	29



## **Presentación**

El esfuerzo inversor del Estado tiene especial relevancia con miras a obtener un desarrollo más armónico y equilibrado, así como para abrir nuevos espacios para una mayor igualdad de oportunidades. En este contexto, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), es el principal instrumento del cual disponen en Chile los Gobiernos Regionales para el financiamiento de la inversión pública.

El presente documento tiene dos objetivos. El primero de ellos radica en analizar la evolución de la cartera de iniciativas de inversión ingresadas al Sistema Nacional de Inversiones y que postularon a financiamiento a través del FNDR en la Región Metropolitana de Santiago durante el período 2019-2023. El segundo objetivo se dirige a examinar la distribución del gasto ejecutado a través de esta fuente de inversión regional durante el período señalado. La información utilizada remite al Banco Integrado de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y a la Administración Regional del Gobierno Regional Metropolitano.

El informe fue preparado por Santiago Gajardo Polanco, profesional del Área de Estudios e Inversiones de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana. Esperamos que este trabajo se transforme en una útil herramienta de análisis para las autoridades regionales.

**Lorena Estivales Arratia**  
**Secretaria Regional Ministerial de**  
**Desarrollo Social y Familia R.M.**



## Introducción

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es el principal instrumento del cual disponen en Chile los Gobiernos Regionales para el financiamiento de la inversión pública. Por eso, es importante realizar una evaluación periódica de la ejecución de este fondo en las distintas regiones del país.

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional define al FNDR en su artículo 74: "El Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, con finalidades de desarrollo regional y compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo. Este Fondo se constituirá por una proporción del total de gastos de inversión pública que establezca anualmente la Ley de Presupuestos. La distribución del mismo se efectuará entre las regiones, asignándoles cuotas regionales"<sup>1</sup>.

Al mismo tiempo, debe procurar mantener un desarrollo compatible con la preservación y mejoramiento del medio ambiente, lo que obliga a aquellos proyectos que postulen al FNDR -que tengan impacto sobre el medio ambiente- a someterse a la correspondiente normativa medioambiental<sup>2</sup>.

En cuanto a la distribución interregional del fondo, se asigna el 90% de los recursos a comienzos del año presupuestario y el 10% restante se distribuye entre las regiones para cubrir situaciones de emergencia o como estímulos a la eficiencia.

La distribución del 90% del FNDR entre regiones se expresa anualmente en la Ley de Presupuestos y se efectúa teniendo en cuenta la población en condiciones de vulnerabilidad social y las características territoriales de cada región. Para estos efectos, se consideran las dos variables siguientes<sup>3</sup>:

- a) Con a lo menos un 50% de ponderación, la población en condiciones de pobreza e indigencia, medida en términos absolutos y relativos, y
- b) El porcentaje restante, en función de uno o más indicadores relativos a las características territoriales de cada Región, que determinen las posibilidades de acceso de la población a los servicios, así como los diferenciales de costo de obras de pavimentación y construcción.

Una vez formulada una iniciativa de inversión (IDI) que postule al FNDR, ésta puede ser incorporada al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), debiendo ajustarse a los plazos y requisitos establecidos para ello<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Art. 74, Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Jurisprudencia Administrativa, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Santiago, noviembre de 2011.

<sup>2</sup> La Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente establece en su artículo 22 que: "Los proyectos del sector público se someterán al sistema de evaluación de impacto ambiental establecido en el presente párrafo, y se sujetarán a las mismas exigencias técnicas, requerimientos y criterios de carácter ambiental aplicables al sector privado".

<sup>3</sup> Art. 76, Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Jurisprudencia Administrativa, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Santiago, noviembre de 2011.

<sup>4</sup> Con la excepción de aquellas acciones cuyo requerimiento de recursos no exige presentación ante el SNI en virtud de lo señalado en la Circ. N°33 del Ministerio de Hacienda del 13 de julio del año 2009 (estudios propios)



El presente documento constituye una nueva actualización del que fuera publicado por primera vez durante el año 2007 y su objetivo se dirige a examinar la evolución tanto de la cartera de iniciativas de inversión (IDIs), como del gasto realizado a través del FNDR en la Región Metropolitana de Santiago (RMS), durante el período 2019-2023<sup>5</sup>.

El trabajo ha sido dividido en tres partes. En la primera se efectúa el análisis de la evolución de la cartera de IDIs presentadas al SNI para postular a financiamiento a través del FNDR en la RMS, distinguiendo según el Resultado del Análisis Técnico-Económico de las iniciativas (RATE), su tipología, etapa de postulación, sector de destino y comuna. Dado que este análisis considera sólo aquellas IDIs que corresponden al subtítulo 31 del clasificador presupuestario (es decir, "iniciativas de inversión"), la fuente de la información utilizada es el Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En la segunda parte del documento se examina la evolución del gasto del FNDR en la RMS durante el período 2019-2023. En este sentido, es pertinente señalar que se efectúa el análisis de la totalidad del gasto FNDR ejecutado en la región y no sólo del correspondiente a iniciativas de inversión que deban ser ingresadas al SNI. La fuente de la información utilizada en esta parte corresponde a la Administración Regional del Gobierno Regional Metropolitano. Se revisa la trayectoria del gasto FNDR, su composición por las distintas categorías presupuestarias involucradas y su distribución según provincia y comuna de destino.

La tercera y última parte del documento contiene las conclusiones que es posible extraer a partir del análisis realizado en las secciones precedentes. Al final del documento se incluye un anexo metodológico con algunas de las definiciones y conceptos utilizados en el documento.

---

del giro de la institución; adquisición de activos no financieros; gastos producidos por situaciones de emergencia; y, mantención de cualquier infraestructura pública) y las señaladas en las glosas de los GORE.

<sup>5</sup> La versión anterior de este documento, publicada durante el año 2023, cubría la inversión FNDR realizada durante el período 2018-2022.



## I. Evolución del número de IDIs presentadas

En esta primera sección se analiza la cartera de IDIs presentadas al SNI que postulan a financiamiento a través del FNDR en la RMS. Específicamente, se examinan el número total de IDIs presentadas por año, el porcentaje de IDIs que obtienen la recomendación técnica satisfactoria (RS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el monto de recursos solicitados al sistema. Además, se analiza la cartera de IDIs según su tipología, etapa de postulación, sector de destino y comuna de origen<sup>6</sup>.

### 1.1. Evolución del número de IDIs según RATE

Los datos del Cuadro 1, obtenidos del Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, muestran el número total de IDIs que postularon al FNDR en la RMS entre los años 2019 y 2023. La información se entrega desagregada según el resultado del análisis técnico económico (RATE) de las IDIs<sup>7</sup>. De acuerdo con esta información, el número de IDIs postuladas al FNDR en la RMS disminuyó desde 396 en 2019 hasta 306 en 2023. Así, durante el período 2019-2023 -considerado globalmente- se registró un descenso de 90 IDIs en el número de solicitudes, lo cual equivale a una caída del 22,7%.

**Cuadro 1**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Número de IDIs postuladas al FNDR según RATE, período 2019-2023\***  
(número de IDIs presentadas por año)

RATE	2019	2020	2021	2022	2023
RS	244	216	225	203	205
FI	129	121	118	73	92
OT	23	25	41	4	9
IN			2	2	
<b>Total general</b>	<b>396</b>	<b>362</b>	<b>386</b>	<b>282</b>	<b>306</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a BIP.

\*: sólo se consideran las IDIs que fueron seleccionadas

Es pertinente señalar que hasta el año 2014 la evolución anual del número de IDIs postuladas al FNDR experimentó un continuo descenso, el cual se explica principalmente como efecto de la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda correspondiente al año 2009. En ella se eximió de la exigencia de postular al SNI a iniciativas tales como: estudios propios del giro de la institución; adquisición de activos no financieros; gastos producidos por situaciones de emergencia; y mantención de cualquier infraestructura pública.

Además, hasta hace algunos años fue habitual que las unidades formuladoras presentaran las IDIs correspondientes a las etapas de diseño y ejecución de un proyecto en un mismo proceso presupuestario. La decisión posterior de no permitir este tipo de situaciones también contribuyó a explicar la disminución en el número de IDIs postuladas.

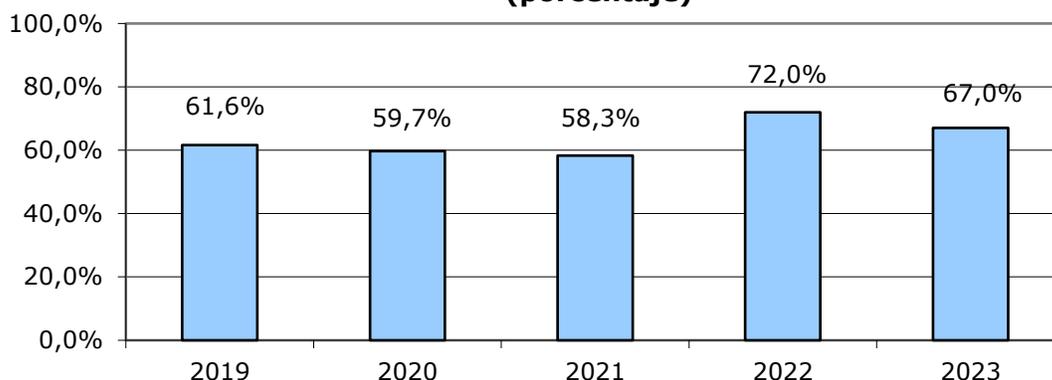
<sup>6</sup> En esta sección del documento se considera solamente aquella información correspondiente al subtítulo 31 del clasificador de ingresos y gastos del Presupuesto Público, esto es, iniciativas de inversión.

<sup>7</sup> Ver anexo para una definición precisa de los distintos RATE que considera el Sistema Nacional de Inversión pública en Chile.



De acuerdo con las mismas cifras anteriores, la proporción representada por el número de IDIs con recomendación técnica respecto del total aumentó desde 61,6% en 2019 hasta 67,0% durante 2023 (ver Gráfico 1).

**Gráfico 1**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Proporción número IDIs con RATE RS sobre**  
**número total de solicitudes FNDR 2019-2023**  
**(porcentaje)**



Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a BIP.

Al relacionar el número de IDIs con los montos involucrados en las mismas, se obtienen las cifras que se observan en el Cuadro 2 y que corresponden a los montos totales de recursos solicitados al FNDR en cada año (expresados en millones de pesos de diciembre de 2023). Como se puede apreciar, de un monto global solicitado de \$317 mil millones en 2019 se pasó a uno de \$215 mil millones en 2023. Desde el *peak* de recursos solicitados en 2021, el año siguiente reveló un brusco descenso de 47%, con una caída en torno a los \$150 mil millones; de esta forma, la serie termina con un nivel de recursos solicitados que es \$101 mil millones más bajo que el de cuatro años antes (una variación global de -32,1%).

**Cuadro 2**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Monto de IDIs postuladas al FNDR según RATE, período 2019-2023\***  
**(millones de \$ de dic. 2023)**

RATE	2019	2020	2021	2022	2023
RS	177.704	165.435	175.336	109.167	126.094
FI	117.305	112.590	116.418	59.433	75.335
OT	22.274	25.382	27.952	463	14.088
IN	-	-	1.470	145	-
<b>Total general</b>	<b>317.283</b>	<b>303.407</b>	<b>321.176</b>	<b>169.208</b>	<b>215.518</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a BIP.

\*: sólo se consideran las IDIs que fueron seleccionadas

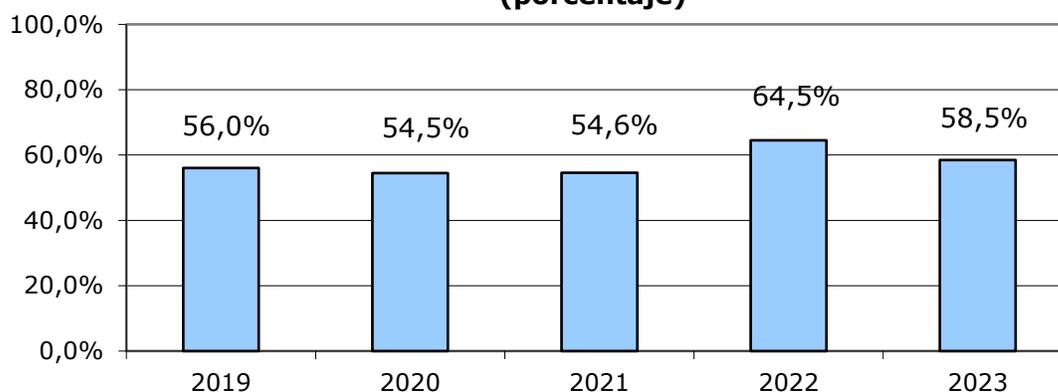
Como ya se señaló, el efecto de las instrucciones contenidas en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda, que eximió a algunas iniciativas de la exigencia de ingresar al SNI, también contribuyó a moderar el monto total de recursos solicitado al sistema hasta



2014<sup>8</sup>. El monto representado por las IDIs con recomendación técnica satisfactoria (RS) disminuyó al cabo del período 2019-2023; desde \$177 mil millones en 2019 hasta \$126 mil millones durante 2023. Esto representó una caída de 29,0% en el volumen de recursos recomendados entre ambos años.

Por otra parte, la proporción representada por el monto de IDIs con recomendación técnica satisfactoria en el total de recursos postulados aumentó desde el 56,0% durante 2019 hasta el 58,5% del total en 2023 (ver Gráfico 2).

**Gráfico 2**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Proporción montos de IDIs con RATE RS sobre**  
**monto total de solicitudes FNDR 2019-2023**  
**(porcentaje)**



Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a BIP.

## 1.2. Evolución del número de IDIs según tipología

Al examinar en el Cuadro 3 la evolución en el número de IDIs postuladas según su tipología<sup>9</sup> (es decir, si se trata de un estudio básico, programa o de un proyecto), es posible advertir una incidencia mínima del número de estudios<sup>10</sup>.

En alguna medida tal situación obedecería a una mayor rigurosidad en el proceso de admisibilidad de estas iniciativas, en el sentido de no permitir el ingreso al SNI de IDIs que correspondan a materias propias del giro de la institución, las cuales debieran ser financiadas por dichas instituciones con cargo a su presupuesto anual<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> ver nota 4 en página 4, con respecto a la Circ. N°33.

<sup>9</sup> Para mayor claridad, ver en anexo una definición precisa de los distintos tipos de iniciativas de inversión que considera el Sistema Nacional de Inversión pública en Chile.

<sup>10</sup> El bajo número de estudios postulados responde a las instrucciones señaladas en el oficio ORD 051/282 de los Ministros de Hacienda y Desarrollo Social en el sentido de excluir a esta tipología de iniciativas de la necesidad de ser evaluados por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

<sup>11</sup> ver nota 4 en página 4, con respecto a la Circ. N°33. No obstante, se incorporó en la Ley de Presupuesto una glosa que les permitió a los Gobiernos Regionales financiar estudios vía subtítulo 22, siempre que fuesen de prioridad regional.



### Cuadro 3

#### Región Metropolitana de Santiago

#### Número de IDIs postuladas al FNDR según tipología, período 2019-2023\*

(número de IDIs presentadas por año)

TIPOLOGÍA	2019	2020	2021	2022	2023
ESTUDIO BÁSICO	2	2	2	2	5
PROGRAMA	5	4	5	9	6
PROYECTO	389	356	379	271	295
<b>Total general</b>	<b>396</b>	<b>362</b>	<b>386</b>	<b>282</b>	<b>306</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a BIP.

\*: sólo se consideran las IDIs que fueron seleccionadas

Los programas, por su parte, ya estaban en franco descenso desde antes de 2019 y en 2023 sólo el 2% del total de IDIs corresponden a esta tipología. Es pertinente señalar que la significativa disminución en el número de programas postulados también respondió a las mayores restricciones presentadas para este tipo de iniciativas de inversión por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Lo anterior tuvo por objetivo evitar que las instituciones utilizaran esta tipología de inversión para financiar su gasto corriente<sup>12</sup>. Por otra parte, las glosas incorporadas en la ley de presupuestos restringieron la postulación de programas vía subtítulo 31 a tres líneas muy específicas, lo cual también contribuye a explicar el descenso de esta tipología<sup>13</sup>. De esta forma, la participación conjunta de estudios y programas ha oscilado apenas en un rango que promedia el 2,4% del total de IDIs postuladas al SNI.

Respecto de la proporción representada por la tercera tipología -los proyectos de inversión- éstos han tenido una participación cercana al 98% en el total de IDIs postuladas durante casi todo el período de análisis.

### 1.3. Evolución del número de IDIs según etapa de postulación

Los datos del Cuadro 4 desagregan el total de IDIs seleccionadas entre 2019 y 2023 según la etapa a la que postula la IDI respectiva; esto es, si se trata de una postulación a prefactibilidad, factibilidad, diseño o ejecución.

### Cuadro 4

#### Región Metropolitana de Santiago

#### Número de IDIs postuladas al FNDR según etapa de postulación, período 2019-2023\*

(número de IDIs presentadas por año)

ETAPA	2019	2020	2021	2022	2023
PREFACTIBILIDAD	2	5	6	4	4
FACTIBILIDAD	4		2	1	1
DISEÑO	89	79	82	53	58
EJECUCIÓN	301	278	296	224	243
<b>Total general</b>	<b>396</b>	<b>362</b>	<b>386</b>	<b>282</b>	<b>306</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a BIP.

\*: sólo se consideran las IDIs que fueron seleccionadas

<sup>12</sup> No obstante, se incorporó en la Ley de Presupuesto una glosa que permitió a los Gobiernos Regionales realizar transferencias a otros servicios públicos, las que no requieren su ingreso al SNI.

<sup>13</sup> Estas líneas fueron: mejoramiento de la calidad de la educación, prevención y rehabilitación del uso de drogas, esterilización y atención sanitaria de animales de compañía y control de animales abandonados



Como es posible observar, son muy pocas las IDIs que postulan a la etapa de preinversión que considera el ciclo de vida normal de un proyecto. En efecto, el porcentaje representado por la suma de las IDIs que postulan a prefactibilidad y factibilidad apenas alcanza el 1,7% (como promedio para el período 2019-2023).

Sin embargo, es necesario señalar que la relativamente baja complejidad de la mayoría de las IDIs que postulan al FNDR hace innecesario que éstas deban cumplir obligatoriamente con las etapas de prefactibilidad y factibilidad.

El número de IDIs que postulan a diseño se ha mantenido en un rango que oscila alrededor del 20% del total de IDIs; durante 2022 y 2023 hubo un descenso, el cual fue coherente con la caída en el total de IDIs postuladas en ese año.

El número de IDIs que postulan a ejecución representa algo menos del 80% del total de IDIs, participación que se ha mantenido establemente durante los últimos años.

#### **1.4. Evolución del número de IDIs según sector de destino**

Respecto a la evolución del número de IDIs postuladas según el sector de destino de la inversión, se puede observar en el Cuadro 5 que el sector que presentó el mayor número de IDIs durante el período 2019-2023 fue vivienda y desarrollo urbano con un promedio de 77,0 IDIs por año (el 22,2% del total de IDIs presentadas en el período).

El segundo lugar correspondió a transporte con 60,4 IDIs por año (17,4% del total de IDIs); en tercer lugar, estuvo deportes, con un promedio de 51,8 IDIs al año (15,0% del total); y, en cuarto lugar, recursos hídricos, con 32,0 IDIs por año (9,2% del total). Los sectores que registraron los menores promedios de IDIs postuladas fueron justicia (4,0 IDIs por año); y, turismo y comercio (3,0 IDIs al año).

**Cuadro 5**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Número de IDIs postuladas al FNDR según sector, período 2019-2023\***  
**(número de IDIs presentadas por año)**

SECTOR	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio 2019-2023	%
DEPORTES	59	55	59	38	48	51,8	15,0%
EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO	32	28	30	13	13	23,2	6,7%
ENERGIA	17	14	15	16	16	15,6	4,5%
JUSTICIA	8	4	4	3	1	4,0	1,2%
RECURSOS HIDRICOS	35	33	36	28	28	32,0	9,2%
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	9	10	11	10	8	9,6	2,8%
SALUD	20	21	23	20	22	21,2	6,1%
SEGURIDAD PUBLICA	23	24	24	17	22	22,0	6,4%
TRANSPORTE	73	59	67	50	53	60,4	17,4%
TURISMO Y COMERCIO	2	3	3	3	4	3,0	0,9%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	85	82	86	64	68	77,0	22,2%
MULTISECTORIAL	33	29	28	20	23	26,6	7,7%
<b>Total general</b>	<b>396</b>	<b>362</b>	<b>386</b>	<b>282</b>	<b>306</b>	<b>346,4</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a BIP.

\*: sólo se consideran las IDIs que fueron seleccionadas



### 1.5. Evolución del número de IDIs según comuna<sup>14</sup>

El Cuadro 6 (página 12) muestra la evolución del número de IDIs presentadas según comuna de la RMS durante el período 2019-2023. Según esta información, el mayor promedio anual de IDIs postuladas durante el período señalado corresponde a las comunas de: Maipú (17,8 IDIs por año), San Bernardo (14,8 IDIs por año), Buin (13,0 IDIs por año) y Peñaflor (11,2 IDIs por año).

En el Cuadro 7 (página 13) se entrega la información respecto del número de IDIs con recomendación técnica satisfactoria (RS) por comuna para el mismo período. Los mayores promedios de IDIs con recomendación técnica correspondieron a las comunas de: San Joaquín (10,2 IDIs recomendadas por año), Talagante (9,4 IDIs por año), San Bernardo (8,8 IDIs por año) y Tiltil (8,4 IDIs por año).

Como es posible advertir, dos de las cuatro comunas con mayor promedio de IDIs postuladas coinciden con aquellas que presentan mayor promedio de IDIs recomendadas (San Bernardo y Talagante).

Si se realiza el cálculo de la proporción que representa el promedio comunal de IDIs con recomendación técnica satisfactoria respecto del promedio de IDIs presentadas por esa comuna entre 2019 y 2023, se obtienen los resultados del Cuadro 8 (página 14).

La comuna que obtiene el más alto porcentaje de IDIs con recomendación técnica satisfactoria durante el período 2019-2023 fue La Reina, con un promedio de 95,8%.

En segundo lugar, estuvo San Joaquín, con un promedio de 91,1%. Huechuraba ocupó el tercer lugar, con 88,9%. Tiltil se ubicó en el cuarto lugar, con un porcentaje de 87,5%.

Las comunas con los porcentajes medios más bajos de IDIs recomendadas fueron El Bosque (31,4%), Ñuñoa (28,6%), Lo Espejo (28,0%) y Providencia (0,0%).

---

<sup>14</sup> En estricto rigor, las IDIs que postulan a financiamiento a través del FNDR son presentadas por los municipios. Sin embargo, también pueden ser presentadas por otras instituciones públicas tales como ministerios o servicios.



**Cuadro 6**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Número de IDIs postuladas al FNDR según comuna, período 2019-2023**  
**(número de IDIs presentadas por año)**

Rk	COMUNA	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio 2019-2023
1	MAIPU	19	16	20	16	18	17,8
2	SAN BERNARDO	20	17	17	9	11	14,8
3	BUIN	14	12	14	12	13	13,0
4	PEÑAFLORES	11	9	11	11	14	11,2
4	SAN JOAQUÍN	11	11	11	12	11	11,2
4	TALAGANTE	13	12	13	9	9	11,2
7	PEÑALOLÉN	13	11	12	8	10	10,8
8	ISLA DE MAIPO	10	10	14	9	9	10,4
9	CURACAVÍ	13	12	13	6	4	9,6
9	TILTIL	12	10	9	9	8	9,6
11	SANTIAGO	13	11	8	6	6	8,8
12	LA PINTANA	8	10	8	8	8	8,4
12	MARÍA PINTO	7	9	12	8	6	8,4
12	PADRE HURTADO	10	10	9	6	7	8,4
12	SAN MIGUEL	7	7	10	9	9	8,4
16	PEDRO AGUIRRE CERDA	11	9	10	4	6	8,0
17	RECOLETA	8	8	7	7	9	7,8
18	MACUL	9	7	8	7	7	7,6
19	CONCHALÍ	10	9	8	5	5	7,4
19	LA FLORIDA	9	8	8	7	5	7,4
21	EL BOSQUE	4	4	7	8	12	7,0
22	QUINTA NORMAL	9	8	9	4	4	6,8
22	RENCA	4	7	8	7	8	6,8
24	MELIPILLA	9	7	8	3	5	6,4
24	PAINE	7	7	6	5	7	6,4
26	PIRQUE	6	8	8	4	4	6,0
27	SAN JOSÉ DE MAIPO	9	5	5	3	5	5,4
28	LA GRANJA	7	6	3	6	4	5,2
28	SAN RAMÓN	7	5	5	4	5	5,2
30	CERRO NAVIA	7	6	6	4	2	5,0
30	LO ESPEJO	6	7	8	2	2	5,0
32	ESTACIÓN CENTRAL	4	3	4	5	8	4,8
32	LA REINA	5	4	5	6	4	4,8
34	CERRILLOS	6	6	6	2	3	4,6
34	INDEPENDENCIA	7	5	4	4	3	4,6
34	SAN PEDRO	3	6	7	3	4	4,6
37	LO PRADO	5	5	5	2	4	4,2
38	CALERA DE TANGO	3	3	6	4	4	4,0
38	COLINA	6	4	4	3	3	4,0
38	LAMPA	5	6	5	2	2	4,0
38	PUENTE ALTO	3	4	4	5	4	4,0
42	HUECHURABA	4	4	4	3	3	3,6
43	LO BARNECHEA	4	3	3	2	1	2,6
43	QUILICURA	5	3	2	1	2	2,6
45	EL MONTE	3	3	3	2	1	2,4
45	LA CISTERNA	3	3	3	1	2	2,4
47	ALHUÉ	4	2	2			1,6
48	ÑUÑO A		1	1	2	3	1,4
48	PUDAHUEL	1	1	2	1	2	1,4
50	PROVIDENCIA			1			0,2
	REGIONAL*	22	18	20	16	20	19,2
	<b>Promedio Comunas</b>	<b>7,5</b>	<b>6,9</b>	<b>7,3</b>	<b>5,3</b>	<b>5,7</b>	<b>6,5</b>
	<b>Total RMS</b>	<b>396</b>	<b>362</b>	<b>386</b>	<b>282</b>	<b>306</b>	<b>346,4</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a BIP.

\* incluye aquellas IDIs de inversión cuyo impacto excede una comuna determinada.



**Cuadro 7**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Número de IDIs FNDR con RATE RS según comuna, período 2019-2023**  
**(número de IDIs recomendadas por año)**

Rk	COMUNA	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio 2019-2023
1	SAN JOAQUIN	10	11	10	10	10	10,2
2	TALAGANTE	11	11	10	7	8	9,4
3	SAN BERNARDO	12	10	10	7	5	8,8
4	TILTIL	8	9	9	9	7	8,4
5	BUIN	6	7	8	9	10	8,0
5	MAIPÚ	8	7	6	9	10	8,0
7	PEÑALOLÉN	7	6	9	8	9	7,8
8	ISLA DE MAIPO	4	7	10	9	7	7,4
9	MACUL	7	6	6	7	7	6,6
10	CURACAVÍ	9	8	8	4	3	6,4
10	PEÑAFLORES	7	5	6	7	7	6,4
12	MARÍA PINTO	6	5	8	7	5	6,2
13	RENCA	4	5	6	5	5	5,0
13	SANTIAGO	8	5	3	4	5	5,0
15	LA PINTANA	5	5	5	5	4	4,8
15	SAN MIGUEL	4	4	5	4	7	4,8
17	LA FLORIDA	5	5	5	4	4	4,6
17	LA REINA	4	4	5	6	4	4,6
17	PAINE	5	5	5	3	5	4,6
17	RECOLETA	3	4	4	5	7	4,6
21	CONCHALÍ	6	4	5	3	3	4,2
21	PEDRO AGUIRRE CERDA	6	5	4	3	3	4,2
23	CERRO NAVIA	6	5	5	2	2	4,0
23	MELIPILLA	6	3	4	3	4	4,0
25	SAN RAMÓN	6	4	3	3	3	3,8
26	LA GRANJA	5	3	2	4	4	3,6
27	HUECHURABA	4	4	3	3	2	3,2
27	PADRE HURTADO	5	3	4	2	2	3,2
27	PIRQUE	2	3	5	4	2	3,2
27	SAN JOSÉ DE MAIPO	6	2	2	3	3	3,2
31	INDEPENDENCIA	4	3	2	3	3	3,0
31	QUINTA NORMAL	5	4	4	1	1	3,0
33	CERRILLOS	4	4	3	2	1	2,8
33	COLINA	5	3	2	2	2	2,8
35	ESTACIÓN CENTRAL	3	3	3	2	2	2,6
35	LAMPA	2	3	4	2	2	2,6
35	PUENTE ALTO	1	2	3	4	3	2,6
38	LO PRADO	3	3	2	2	2	2,4
38	SAN PEDRO	2	3	2	2	3	2,4
40	CALERA DE TANGO	2	2	2	2	3	2,2
40	EL BOSQUE	2	2	2	2	3	2,2
42	LO BARNECHEA	3	2	2	2	1	2,0
43	QUILICURA	4	2	1	1	1	1,8
44	EL MONTE	1	2	2	2	1	1,6
44	LA CISTERNA	2	2	2	1	1	1,6
46	LO ESPEJO	1	1	2	1	2	1,4
47	ALHUÉ	2	1	1			0,8
48	PUDAHUEL	1	1	1			0,6
49	ÑUÑO A					2	0,4
50	PROVIDENCIA REGIONAL*	12	8	10	13	15	11,6
	<b>Promedio Comunas</b>	<b>4,6</b>	<b>4,2</b>	<b>4,3</b>	<b>3,8</b>	<b>3,8</b>	<b>4,1</b>
	<b>Total RMS</b>	<b>244</b>	<b>216</b>	<b>225</b>	<b>203</b>	<b>205</b>	<b>218,6</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a BIP.

\* incluye aquellas IDIs de inversión cuyo impacto excede una comuna determinada.



**Cuadro 8**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Porcentaje de IDIs FNDR con RATE RS según comuna, período 2019-2023**  
**(porcentaje del número total de IDIs presentadas)**

Rk	COMUNA	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio 2019-2023
1	LA REINA	80,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	95,8%
2	SAN JOAQUÍN	90,9%	100,0%	90,9%	83,3%	90,9%	91,1%
3	HUECHURABA	100,0%	100,0%	75,0%	100,0%	66,7%	88,9%
4	TILTIL	66,7%	90,0%	100,0%	100,0%	87,5%	87,5%
5	MACUL	77,8%	85,7%	75,0%	100,0%	100,0%	86,8%
6	TALAGANTE	84,6%	91,7%	76,9%	77,8%	88,9%	83,9%
7	CERRO NAVIA	85,7%	83,3%	83,3%	50,0%	100,0%	80,0%
8	LO BARNECHEA	75,0%	66,7%	66,7%	100,0%	100,0%	76,9%
9	MARÍA PINTO	85,7%	55,6%	66,7%	87,5%	83,3%	73,8%
10	RENCA	100,0%	71,4%	75,0%	71,4%	62,5%	73,5%
11	SAN RAMÓN	85,7%	80,0%	60,0%	75,0%	60,0%	73,1%
12	PEÑALOLÉN	53,8%	54,5%	75,0%	100,0%	90,0%	72,2%
13	PAINE	71,4%	71,4%	83,3%	60,0%	71,4%	71,9%
14	ISLA DE MAIPO	40,0%	70,0%	71,4%	100,0%	77,8%	71,2%
15	COLINA	83,3%	75,0%	50,0%	66,7%	66,7%	70,0%
16	LA GRANJA	71,4%	50,0%	66,7%	66,7%	100,0%	69,2%
16	QUILICURA	80,0%	66,7%	50,0%	100,0%	50,0%	69,2%
18	CURACAVÍ	69,2%	66,7%	61,5%	66,7%	75,0%	66,7%
18	EL MONTE	33,3%	66,7%	66,7%	100,0%	100,0%	66,7%
18	LA CISTERNA	66,7%	66,7%	66,7%	100,0%	50,0%	66,7%
21	INDEPENDENCIA	57,1%	60,0%	50,0%	75,0%	100,0%	65,2%
22	LAMPA	40,0%	50,0%	80,0%	100,0%	100,0%	65,0%
22	PUENTE ALTO	33,3%	50,0%	75,0%	80,0%	75,0%	65,0%
24	MELIPILLA	66,7%	42,9%	50,0%	100,0%	80,0%	62,5%
25	LA FLORIDA	55,6%	62,5%	62,5%	57,1%	80,0%	62,2%
26	BUIN	42,9%	58,3%	57,1%	75,0%	76,9%	61,5%
27	CERRILLOS	66,7%	66,7%	50,0%	100,0%	33,3%	60,9%
28	SAN BERNARDO	60,0%	58,8%	58,8%	77,8%	45,5%	59,5%
29	SAN JOSÉ DE MAIPO	66,7%	40,0%	40,0%	100,0%	60,0%	59,3%
30	RECOLETA	37,5%	50,0%	57,1%	71,4%	77,8%	59,0%
31	PEÑAFLORES	63,6%	55,6%	54,5%	63,6%	50,0%	57,1%
32	LA PINTANA	62,5%	50,0%	62,5%	62,5%	50,0%	57,1%
32	LO PRADO	60,0%	60,0%	40,0%	100,0%	50,0%	57,1%
32	SAN MIGUEL	57,1%	57,1%	50,0%	44,4%	77,8%	57,1%
35	SANTIAGO	61,5%	45,5%	37,5%	66,7%	83,3%	56,8%
36	CONCHALÍ	60,0%	44,4%	62,5%	60,0%	60,0%	56,8%
37	CALERA DE TANGO	66,7%	66,7%	33,3%	50,0%	75,0%	55,0%
38	ESTACIÓN CENTRAL	75,0%	100,0%	75,0%	40,0%	25,0%	54,2%
39	PIRQUE	33,3%	37,5%	62,5%	100,0%	50,0%	53,3%
40	PEDRO AGUIRRE CERDA	54,5%	55,6%	40,0%	75,0%	50,0%	52,5%
41	SAN PEDRO	66,7%	50,0%	28,6%	66,7%	75,0%	52,2%
42	ALHUÉ	50,0%	50,0%	50,0%	-	-	50,0%
43	MAIPÚ	42,1%	43,8%	30,0%	56,3%	55,6%	44,9%
44	QUINTA NORMAL	55,6%	50,0%	44,4%	25,0%	25,0%	44,1%
45	PUDAHUEL	100,0%	100,0%	50,0%	0,0%	0,0%	42,9%
46	PADRE HURTADO	50,0%	30,0%	44,4%	33,3%	28,6%	38,1%
47	EL BOSQUE	50,0%	50,0%	28,6%	25,0%	25,0%	31,4%
48	ÑUÑO A	-	0,0%	0,0%	0,0%	66,7%	28,6%
49	LO ESPEJO	16,7%	14,3%	25,0%	50,0%	100,0%	28,0%
50	PROVIDENCIA REGIONAL*	-	-	0,0%	-	-	0,0%
	<b>Promedio Comunas</b>	<b>62,0%</b>	<b>60,5%</b>	<b>58,7%</b>	<b>71,4%</b>	<b>66,4%</b>	<b>63,3%</b>
	<b>Total RMS</b>	<b>61,6%</b>	<b>59,7%</b>	<b>58,3%</b>	<b>72,0%</b>	<b>67,0%</b>	<b>63,1%</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a BIP.

\* incluye aquellas IDIs de inversión cuyo impacto excede una comuna determinada.

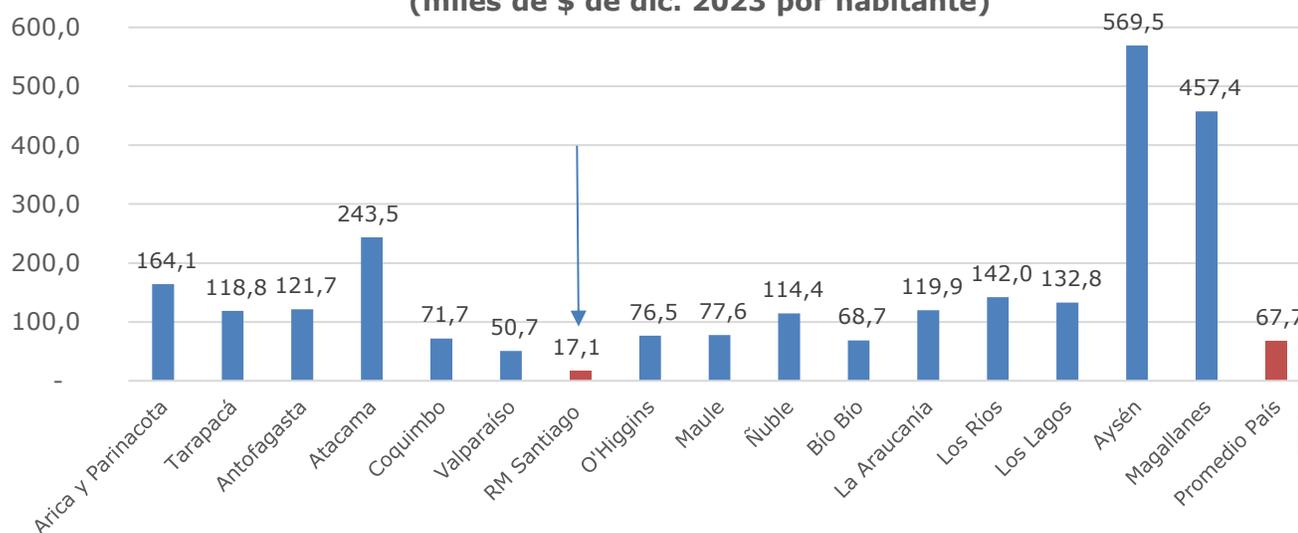


## II. Análisis del gasto FNDR 2019-2023

En esta sección se realiza el análisis del gasto realizado por medio del FNDR tomando como fuente de información al Gobierno Regional Metropolitano<sup>15</sup>. El análisis comprenderá la evolución del gasto total, su composición por clasificación presupuestaria, provincia y comuna de destino. Como ya se señaló en la introducción, la distribución del presupuesto del FNDR entre las distintas regiones del país considera la utilización de un conjunto de variables socioeconómicas y territoriales. Algunos de estos indicadores como, por ejemplo, la distancia respecto de la RMS, discriminan en contra de esta región. Los datos que se muestran en el Gráfico 3, que tienen por fuente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), corresponden al gasto FNDR por habitante según región del país durante el año 2023.

De acuerdo con estos datos, en 2023 el gasto FNDR por persona en la RMS alcanzó a \$17,1 mil (en pesos de diciembre de 2023), el nivel más bajo entre las 16 regiones del país y equivalente a la cuarta parte del promedio nacional; la región con el nivel más alto (Aysén) alcanzó un gasto por habitante equivalente a 33 veces el correspondiente a la RMS, mientras que el gasto por persona de la región que está en el penúltimo lugar (Valparaíso), fue el triple del ejecutado en la RMS.

**Gráfico 3**  
**Gasto FNDR per cápita por región, año 2023**  
**(miles de \$ de dic. 2023 por habitante)**



Fuente: elaborado en base a la SUBDERE, "Ejecución Presupuestaria Programas de Inversión Regional Gobiernos Regionales, Informe al 31 de Diciembre de 2023" y proyecciones de población INE.

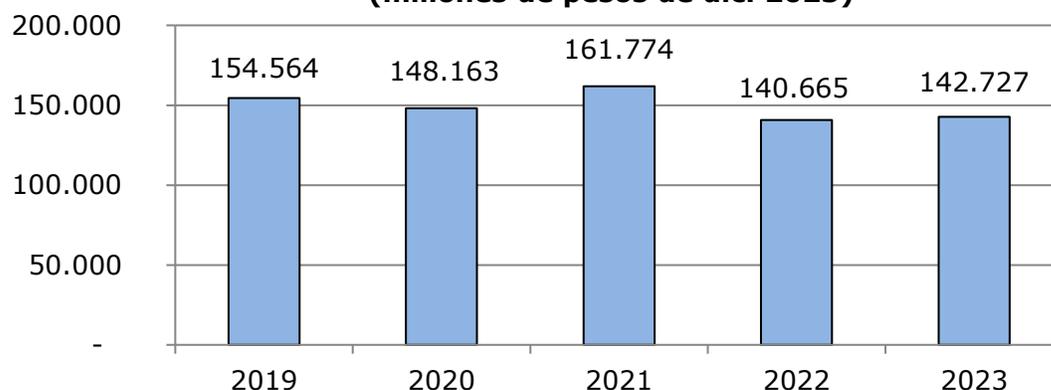
### 2.1. Evolución global del nivel de gasto regional vía FNDR

Los datos que se observan en el Gráfico 4 corresponden a los montos anuales de gasto del FNDR en la RMS durante el período 2019-2023. El flujo anual de esta fuente de inversión regional evolucionó desde un nivel de \$154 mil millones en 2019 a uno de \$142 mil millones durante el año 2023 (ambas cifras expresadas en millones de pesos de diciembre de 2023). Lo anterior implica que entre los años 2019 y 2023 el flujo anual de gasto FNDR en la región disminuyó 7,7%, en términos acumulados.

<sup>15</sup> La información sobre gasto FNDR fue proporcionada por la Administración Regional del Gobierno Regional Metropolitano.



**Gráfico 4**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Gasto FNDR 2019-2023**  
**(millones de pesos de dic. 2023)**



Fuente: Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a GORE Metropolitano.

## 2.2. Evolución del gasto FNDR según clasificación presupuestaria

La evolución del gasto FNDR distinguiendo según la clasificación presupuestaria<sup>16</sup> a la que pertenece el ítem de gasto respectivo, se observa en el Cuadro 9. La categoría de gasto correspondiente al subtítulo 31 del clasificador presupuestario ("iniciativas de inversión") regularmente ha representado la mayor proporción del gasto anual del FNDR en la RMS. Sin embargo, durante los últimos dos años (2022 y 2023) el gasto correspondiente al subtítulo 33 ("transferencias de capital") superó el nivel de recursos destinado al subtítulo 31<sup>17</sup>.

**Cuadro 9**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Gasto FNDR según Clasificación Presupuestaria, años 2019 a 2023**  
**(millones de \$ de dic. 2023)**

Subtítulo	2019	2020	2021	2022	2023
22. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.924	5.573	5.573	3.624	1.769
24. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.641	18.968	4.835	16.932	17.253
29. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINAN.	19.389	20.135	27.424	24.802	27.818
31. INICIATIVAS DE INVERSIÓN	79.777	71.996	99.042	47.619	47.096
33. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.833	31.492	24.900	47.687	48.791
<b>Total Gasto FNDR</b>	<b>154.564</b>	<b>148.163</b>	<b>161.774</b>	<b>140.665</b>	<b>142.727</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a GORE Metropolitano.

Entre los años 2019 y 2021 el gasto vía subtítulo 31 ha tenido en la RMS una incidencia relativa que promedia el 54% del gasto total del FNDR. En cambio, durante 2022 y 2023 el gasto correspondiente a iniciativas de inversión alcanzó un nivel inusualmente bajo, equivalente -en promedio- sólo al 34% del total.

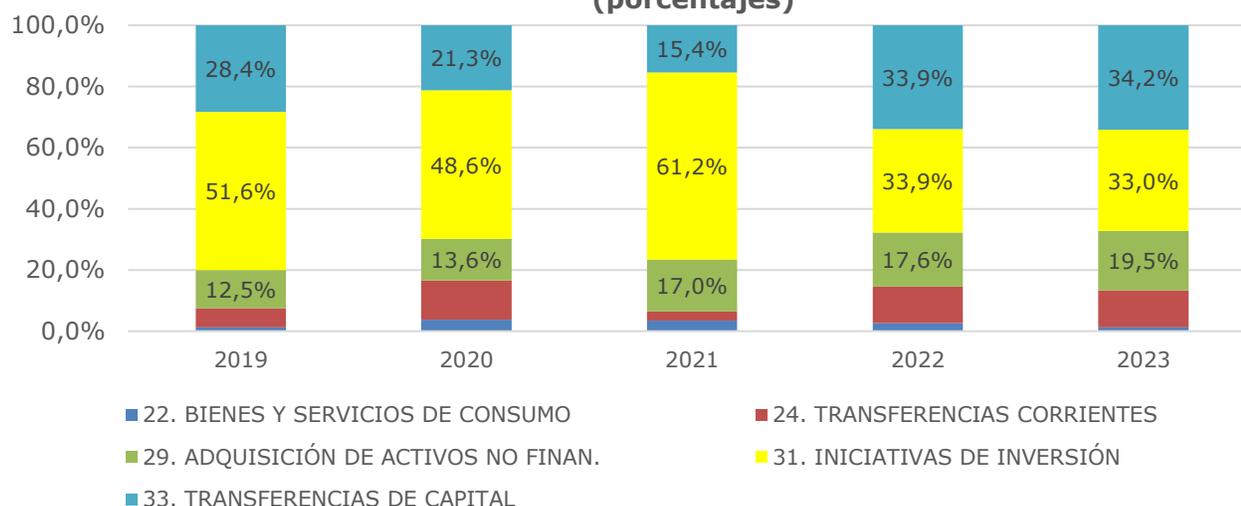
<sup>16</sup> En el anexo c al final del documento (página 28) se explica la clasificación presupuestaria de las categorías de gasto utilizadas en el presente documento.

<sup>17</sup> Es necesario señalar que una parte significativa del aumento del gasto del subtítulo 33 responde al efecto de una glosa incorporada a la Ley de Presupuestos desde el año 2012, la cual permite a los Gobiernos Regionales transferir vía subtítulo 33 a otras instituciones el financiamiento de las IDIs que cuenten con recomendación técnica satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (no debiendo exceder el 25% del costo total del proyecto o programa).



Por otra parte, durante el último quinquenio el gasto vía subtítulo 29 (“Adquisición de activos no financieros”), ha alcanzado niveles crecientes, superando los \$20 mil millones, con lo cual promedió una participación relativa en torno al 16% del gasto total durante el período 2019-2023. En el Gráfico 5 se muestra la composición del gasto FNDR según clasificación presupuestaria durante el período 2019-2023. De acuerdo con esto, durante el año pasado el 34,2% del gasto total del FNDR en la RMS correspondió a transferencias de capital; 33,0% a iniciativas de inversión; y el 19,5% a adquisición de activos no financieros. Las categorías restantes alcanzaron participaciones menores.

**Gráfico 5**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Composición Gasto FNDR según clasificación presupuestaria,**  
**2019-2023**  
**(porcentajes)**



Fuente: Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a GORE Metropolitano.

### 2.3. Evolución del gasto FNDR según provincia

Al desagregar el gasto del FNDR en la RMS según la provincia de destino de los recursos, se obtienen los resultados que se muestran en el Cuadro 10. Durante los años 2019, 2021 y 2022 la provincia de Santiago alcanzó participaciones que superaron el 50% del gasto total. Esto se modificó durante los años 2020 y 2023, cuando la incidencia relativa de esta provincia en el gasto regional llegó al 43,2% y 35,0% en cada uno de esos años, respectivamente. Si bien la participación de la provincia de Santiago en el total de gasto FNDR ha sido tradicionalmente la más alta, resulta ser muy inferior al porcentaje representado por esa provincia en el total de la población regional, nivel de ocupación o cualquier otra variable socioeconómica posible de elegir para efectos de comparación. Lo anterior respaldaría la existencia de un criterio de desconcentración territorial por parte del Consejo Regional Metropolitano en la asignación del FNDR al interior del territorio regional.

Por otra parte, al comparar el gasto por provincia correspondiente a los años 2019 y 2023, se concluye que sólo la provincia de Santiago experimentó incremento en el monto de recursos ejecutado al interior de su territorio fueron (8,9%); las provincias restantes tuvieron disminuciones: Cordillera (-4,7%), Chacabuco (-42,1%), Maipo (-5,6%), Melipilla (-49,3%) y Talagante (-2,0%).



**Cuadro 10**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Gasto FNDR según provincia, años 2019 a 2023**  
**(millones de \$ de dic. 2023)**

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023
SANTIAGO	66.828	78.167	82.347	49.299	72.746
CORDILLERA	8.993	5.729	5.117	5.918	8.570
CHACABUCO	9.496	4.464	9.043	6.655	5.497
MAIPO	13.840	13.477	14.472	7.464	13.070
MELIPILLA	8.551	10.051	13.155	7.438	4.332
TALAGANTE	13.558	12.098	12.595	8.103	13.282
REGIONAL*	33.299	24.178	25.044	55.788	25.230
<b>Total Gasto FNDR</b>	<b>154.564</b>	<b>148.163</b>	<b>161.774</b>	<b>140.665</b>	<b>142.727</b>

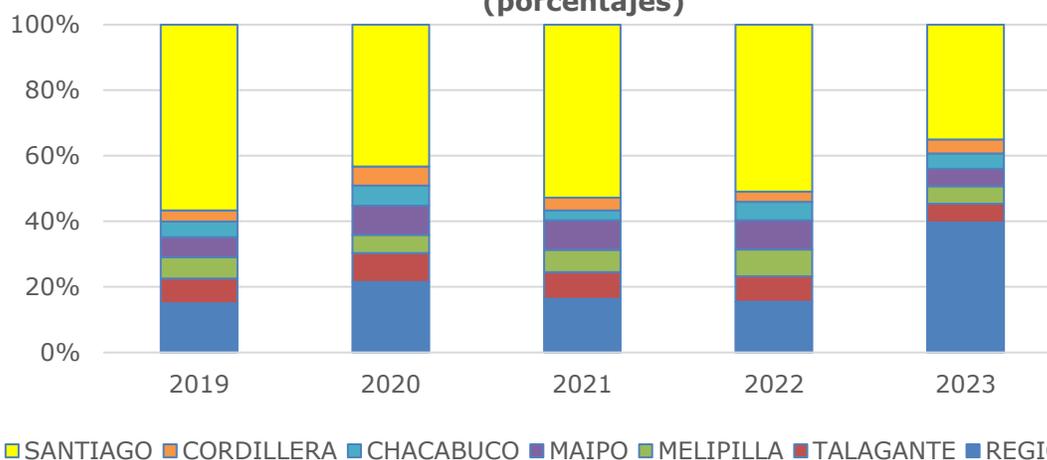
Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a GORE Metropolitano.

\* incluye aquel gasto cuyo impacto excede una provincia determinada.

Al calcular el promedio de las participaciones relativas anuales de cada provincia en el gasto del FNDR en la RMS durante el período 2019-2023, se advierte que la provincia de Santiago fue el destino –como promedio– del 46,7% del total.

La provincia que ocupó el segundo lugar en importancia relativa fue Maipo con una participación media del 8,3% en el gasto durante dicho período. Talagante estuvo en tercer lugar con el 8,0% del total. A continuación, aparecen las provincias de Melipilla (5,8%), Chacabuco (4,7%) y Cordillera (4,6%). El 21,9% del gasto total del FNDR en la RMS fue destinado a proyectos “regionales”, es decir, iniciativas cuyo impacto excede el ámbito de una provincia determinada.

**Gráfico 6**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Composición Gasto FNDR según provincia,**  
**2019-2023**  
**(porcentajes)**



Fuente: Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a GORE Metropolitano.



## 2.4. Evolución del gasto FNDR según comuna

Al examinar la evolución del gasto FNDR durante el período 2019-2023 en cada una de las 52 comunas que comprende la división político-administrativa de la RMS, se obtienen las cifras del Cuadro 11 (ver página 20).

Si se realiza un ordenamiento decreciente del monto promedio anual de gasto realizado en cada comuna durante los cinco años del período bajo análisis, se observa que la comuna que registró el monto más alto correspondió a San Bernardo con \$5.217 millones como promedio entre 2019 y 2023. En segundo lugar, estuvo Talagante con un gasto medio de \$4.622 millones durante el período ya señalado.

Maipú alcanzó la tercera posición relativa con un nivel promedio de gasto de \$4.241 millones. La comuna de Colina ocupó el cuarto lugar con una media de \$3.987 millones. Las comunas que registraron los menores montos de gasto fueron Las Condes y Vitacura<sup>18</sup>.

Si se expresan los montos de inversión comunal FNDR en términos per cápita<sup>19</sup> se obtiene como resultado las cifras del Cuadro 12 (página 21). En éste, las magnitudes también fueron ordenadas de manera decreciente con respecto al nivel de gasto promedio anual por habitante entre 2019 y 2023. El primer lugar correspondió a la comuna de Alhué con un gasto promedio anual de \$163.710 por habitante. En segundo lugar, estuvo Curacaví con un promedio de \$90.445 por habitante. Pirque tuvo el tercer lugar con \$87.000 por habitante y San José de Maipo, el cuarto, con \$83.501.

Finalmente, en el Cuadro 13 (página 22) se muestra el gasto FNDR por comuna considerando solamente el subtítulo 31 del clasificador presupuestario (iniciativas de inversión). Según esta información las comunas que aparecen con el mayor gasto promedio correspondiente a esta categoría durante el período 2019-2023 son: San Bernardo (\$3.861 millones), San Joaquín (\$2.757 millones), La Florida (\$2.744 millones) y Colina (\$2.611 millones).

Los datos no permiten apreciar la existencia de una correlación significativa entre aquellas comunas que durante el quinquenio 2019-2023 obtuvieron los porcentajes más altos de recomendación técnica sobre el total de IDIs postuladas y las que registran los mayores montos de gasto por subtítulo 31. De hecho, entre las diez comunas con los porcentajes más altos de RS (Cuadro 8), sólo dos de ellas (San Joaquín y Talagante) figuran entre las diez comunas con mayor gasto atribuible a iniciativas de inversión. No obstante, es necesario tomar en consideración que puede existir un tiempo de desfase importante entre el momento en que una IDI obtiene recomendación técnica y el instante en el que se inicia la etapa de ejecución. Además, el proceso de priorización y asignación de recursos a IDIs corresponde al Consejo Regional, el cual tiene la facultad de establecer sus propias prioridades dentro del universo de IDIs técnicamente recomendadas.

<sup>18</sup> Las comunas de Las Condes y Vitacura, por corresponder a municipios que disponen de mayores recursos, financian sus iniciativas de inversión casi en su totalidad con fondos propios, por lo que su postulación al FNDR es excepcional.

<sup>19</sup> Los promedios comunales de gasto per cápita se calcularon utilizando las estimaciones y proyecciones de población por comuna elaboradas en base a los resultados del Censo 2017, las cuales fueron publicadas en diciembre de 2019 por el Instituto Nacional de Estadísticas (se muestran en el anexo d de este documento).



**Cuadro 11**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Gasto FNDR según comuna, años 2019 a 2023**  
**(millones de \$ de dic. 2023)**

Rk	Comuna	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio 2019-2023
1	SAN BERNARDO	5.846	4.269	8.797	3.045	4.128	5.217
2	TALAGANTE	3.838	3.991	3.361	5.360	6.562	4.622
3	MAIPÚ	2.874	4.975	2.884	2.944	7.530	4.241
4	COLINA	5.311	1.694	4.872	4.370	3.685	3.987
5	LA FLORIDA	1.391	1.202	8.997	1.990	5.765	3.869
6	SANTIAGO	3.538	3.925	4.655	4.761	1.253	3.626
7	INDEPENDENCIA	3.498	4.551	5.057	89	3.528	3.345
8	CURACAVÍ	2.602	2.494	6.650	4.032	915	3.338
9	LA GRANJA	3.976	4.209	4.682	141	3.369	3.275
10	SAN JOAQUÍN	7.450	1.112	4.925	991	1.157	3.127
11	SAN RAMÓN	1.303	3.052	5.234	1.658	3.186	2.887
12	PUENTE ALTO	633	2.064	2.260	4.089	5.216	2.852
13	LA PINTANA	2.587	5.161	3.735	1.357	1.049	2.778
14	EL BOSQUE	682	1.723	2.044	3.240	6.080	2.754
15	PIRQUE	6.018	2.047	1.109	975	3.369	2.704
16	BUIN	3.358	3.193	2.828	1.052	2.802	2.647
17	PAINE	3.692	3.653	1.682	644	3.317	2.597
18	MACUL	1.525	639	2.740	2.054	5.233	2.438
19	CONCHALÍ	2.947	2.795	2.614	3.415	339	2.422
20	PEÑALOLÉN	2.089	3.039	2.935	2.384	1.398	2.369
21	SAN MIGUEL	1.755	7.142	465	759	1.627	2.349
22	CERRILLOS	4.515	3.415	1.234	1.713	667	2.309
23	LO PRADO	2.305	2.138	1.599	2.283	2.911	2.247
24	PEDRO AGUIRRE CERDA	2.010	2.683	4.555	1.301	684	2.247
25	PADRE HURTADO	3.445	4.417	1.906	827	636	2.246
26	MELIPILLA	2.039	4.219	1.781	1.492	1.203	2.147
27	LA REINA	916	3.829	3.868	546	1.042	2.040
28	QUINTA NORMAL	2.611	1.292	3.303	1.479	1.263	1.990
29	ISLA DE MAIPO	2.102	1.540	3.917	321	1.603	1.897
30	CALERA DE TANGO	786	2.323	1.166	2.741	2.398	1.883
31	LO ESPEJO	2.663	2.215	2.225	856	1.370	1.866
32	LO BARNECHEA	2.670	1.634	2.553	1.303	527	1.737
33	ESTACIÓN CENTRAL	2.931	1.740	954	1.318	1.574	1.703
34	RENCA	275	3.289	1.770	268	2.831	1.686
35	PEÑAFLORES	2.750	1.558	1.764	314	1.914	1.660
36	SAN JOSÉ DE MAIPO	2.332	1.431	1.749	841	1.521	1.575
37	CERRO NAVIA	1.550	2.918	452	1.640	1.285	1.569
38	TILTIL	3.247	1.876	614	1.287	666	1.538
39	LAMPA	938	894	3.557	983	1.145	1.503
40	PUDAHUEL	251	1.666	5.007	151	215	1.458
41	LA CISTERNA	648	970	1.167	1.506	2.817	1.422
42	ÑUÑO A	38	1.417	471	108	4.355	1.278
43	HUECHURABA	2.102	1.643	73	722	1.662	1.240
44	ALHUÉ	988	1.209	2.165	1.347	440	1.230
45	RECOLETA	1.856	348	369	275	2.974	1.164
46	MARÍA PINTO	2.177	798	1.405	1.065	274	1.143
47	EL MONTE	1.227	409	1.583	1.248	354	964
48	SAN PEDRO	694	1.330	1.155	179	603	792
49	PROVIDENCIA	920	1.106	48	26	59	432
50	QUILICURA	405	609	252	92	209	313
51	LAS CONDES	228	98	0	37	29	78
52	VITACURA	36	18	0	0	0	11
	INTERCOMUNAL*	35.999	26.196	26.587	63.044	31.989	36.763
	<b>Total Gasto FNDR</b>	<b>154.564</b>	<b>148.163</b>	<b>161.774</b>	<b>140.665</b>	<b>142.727</b>	<b>149.579</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a GORE Metropolitano.

\* incluye aquellas IDIs de inversión cuyo impacto excede una comuna determinada.



**Cuadro 12**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Gasto FNDR percápita según comuna, promedio años 2019 a 2023**  
**(pesos de dic. 2023)**

Rk	Comuna	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio 2019-2023
1	ALHUE	136.889	163.308	287.308	176.121	56.709	163.710
2	CURACAVÍ	72.833	68.468	179.763	107.574	24.111	90.445
3	PIRQUE	203.215	67.259	35.611	30.687	103.933	87.000
4	SAN JOSÉ DE MAIPO	127.599	76.767	92.470	43.957	78.666	83.501
5	MARÍA PINTO	147.982	53.431	92.819	69.471	17.689	75.634
6	TILTIL	154.158	87.360	28.171	58.412	29.936	70.804
7	SAN PEDRO	59.291	111.271	95.188	14.578	48.568	65.490
8	CALERA DE TANGO	28.171	81.447	40.164	93.018	80.243	65.011
9	TALAGANTE	47.682	48.773	40.541	63.955	77.499	55.866
10	ISLA DE MAIPO	53.301	38.342	96.003	7.754	38.274	46.567
11	SAN RAMÓN	15.060	35.284	60.848	19.445	37.702	33.658
12	PAINE	45.739	44.138	19.928	7.507	38.103	30.872
13	SAN JOAQUÍN	73.019	10.743	47.412	9.554	11.185	30.268
14	PADRE HURTADO	47.947	59.532	25.013	10.591	7.959	29.535
15	LA GRANJA	32.466	34.343	38.368	1.166	28.013	26.914
16	CERRILLOS	51.295	38.392	13.789	19.063	7.401	25.859
17	EL MONTE	31.216	10.229	38.976	30.309	8.484	23.771
18	BUIN	31.383	29.126	25.266	9.227	24.147	23.689
19	INDEPENDENCIA	26.969	32.037	34.248	594	23.224	23.181
20	LO PRADO	22.358	20.476	15.320	22.010	28.287	21.669
21	COLINA	30.677	9.391	26.252	23.031	19.037	21.609
22	PEDRO AGUIRRE CERDA	18.752	24.891	42.407	12.218	6.484	21.021
23	LA REINA	9.250	38.197	38.507	5.451	10.452	20.421
24	LO ESPEJO	25.694	21.329	21.526	8.351	13.485	18.116
25	MACUL	11.686	4.745	20.103	14.984	37.995	18.028
26	CONCHALÍ	21.486	20.081	18.751	24.633	2.465	17.499
27	SAN MIGUEL	13.915	53.676	3.398	5.429	11.414	17.320
28	PEÑAFLORES	27.734	15.416	17.186	3.016	18.141	16.196
29	EL BOSQUE	3.979	10.020	11.897	18.927	35.653	16.068
30	SAN BERNARDO	17.763	12.750	25.946	8.893	11.945	15.426
31	MELIPILLA	14.692	29.796	12.388	10.249	8.170	14.971
32	LA PINTANA	13.705	27.258	19.712	7.166	5.548	14.681
33	QUINTA NORMAL	20.044	9.472	23.780	10.563	8.959	14.490
34	LA CISTERNA	6.563	9.656	11.539	14.860	27.790	14.130
35	LO BARNECHEA	22.394	13.173	20.130	10.145	4.058	13.825
36	LAMPA	7.714	7.045	27.061	7.259	8.223	11.483
37	CERRO NAVIA	10.960	20.480	3.180	11.591	9.139	11.077
38	HUECHURABA	19.170	14.600	636	6.228	14.187	10.886
39	RENCA	1.731	20.446	10.928	1.647	17.385	10.450
40	LA FLORIDA	3.506	2.987	22.205	4.899	14.172	9.589
41	PEÑALOLÉN	7.965	11.391	10.899	8.808	5.144	8.834
42	ESTACIÓN CENTRAL	15.722	8.416	4.448	6.056	7.157	8.149
43	MAIPÚ	5.071	8.598	4.937	5.027	12.843	7.309
44	SANTIAGO	7.268	7.800	8.999	9.033	2.338	7.054
45	RECOLETA	10.195	1.830	1.908	1.409	15.166	6.084
46	PUDAHUEL	1.013	6.582	19.513	586	826	5.711
47	ÑUÑO A	159	5.665	1.843	414	16.538	5.032
48	PUENTE ALTO	1.005	3.196	3.449	6.192	7.851	4.381
49	PROVIDENCIA	5.960	7.013	300	162	362	2.711
50	QUILICURA	1.664	2.390	962	345	772	1.207
51	LAS CONDES	704	297	-	110	86	235
52	VITACURA	380	190	-	-	-	112
	<b>Total Gasto FNDR</b>	<b>19.528</b>	<b>18.235</b>	<b>19.627</b>	<b>16.925</b>	<b>17.057</b>	<b>18.258</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a GORE.



**Cuadro 13**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**Gasto FNDR por subtítulo 31 según comuna, años 2019 a 2023**  
**(millones de \$ de dic. 2023)**

Rk	Comuna	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio 2019-2023
1	SAN BERNARDO	1.943	2.862	8.565	2.676	3.260	3.861
2	SAN JOAQUIN	7.291	836	4.781	826	53	2.757
3	LA FLORIDA	1.069	829	5.174	1.148	5.500	2.744
4	COLINA	4.443	973	3.796	2.694	1.150	2.611
5	SAN RAMON	420	2.801	4.905	1.506	2.229	2.372
6	CURACAVI	973	1.881	4.995	3.694		2.308
7	SANTIAGO	3.138	2.088	2.785	2.251	834	2.219
8	SAN MIGUEL	1.616	6.735	453	739	1.380	2.185
9	TALAGANTE	1.783	2.360	1.301	2.171	1.385	1.800
10	LA PINTANA	65	3.720	3.715	925	423	1.769
11	QUINTA NORMAL	2.101	961	3.209	1.420	1.106	1.760
12	CERRILLOS	4.319	3.136	328	645	270	1.740
13	CONCHALI	2.536	1.347	2.242	2.479	71	1.735
14	LO ESPEJO	2.470	1.942	2.225	790	1.135	1.713
15	LO BARNECHEA	2.485	1.624	2.553	1.295	476	1.686
16	BUIN	2.281	2.950	2.226	287	619	1.672
17	LA REINA		3.469	3.276	503	899	1.630
18	PIRQUE	3.679	276	634	605	2.591	1.557
19	PAINE	2.440	2.926	1.543	197	48	1.431
20	LA GRANJA	78	45	4.235	30	2.575	1.393
21	LO PRADO	2.180	1.764	1.216	1.593	37	1.358
22	EL BOSQUE	174	1.208	2.000	2.328	1.054	1.353
23	MACUL	1.308	391	2.450	1.079	1.496	1.345
24	INDEPENDENCIA	670	1.837	4.030	64		1.320
25	MELIPILLA	642	3.600	1.378	577	221	1.284
26	PENALOLEN	990	995	1.796	2.152	316	1.250
27	PUDAHUEL	6	1.029	4.924	8		1.193
28	ESTACION CENTRAL	2.194	228	855	1.189	1.419	1.177
29	RENCA	148	2.942	617	62	1.815	1.117
30	PEDRO AGUIRRE CERDA	1.370	1.624	2.312	36	33	1.075
31	HUECHURABA	1.962	1.411	56	677	1.224	1.066
32	PENAFLO	2.271	293	1.370	46	1.260	1.048
33	ISLA DE MAIPO	582	760	2.636		1.236	1.043
34	RECOLETA	1.651	36	247	84	2.708	945
35	LA CISTERNA	339	943	461	792	2.094	926
36	PUENTE ALTO	83	350		2.240	1.926	920
37	PADRE HURTADO	2.369	1.481	60		148	812
38	CERRO NAVIA	1.137	1.187	23	1.562	38	789
39	MAIPU	1.154	360	518	310	1.527	774
40	MARIA PINTO	1.222	358	1.182	929	52	749
41	SAN JOSE DE MAIPO	1.429	521	595	111	544	640
42	LAMPA		60	2.294	356	8	544
43	EL MONTE	874		448	565	93	396
44	PROVIDENCIA	763	921	18	16		344
45	ALHUE		496	541	172	28	247
46	SAN PEDRO		42	708	9		152
47	CALERA DE TANGO		196	482	81		152
48	NUNOA			212			42
49	QUILICURA			7			1
50	TILTIL	2.735	1.189	583	478	80	
	INTERCOMUNAL*	6.392	2.012	2.080	3.224	1.735	3.089
	<b>Total general</b>	<b>79.777</b>	<b>71.996</b>	<b>99.042</b>	<b>47.619</b>	<b>47.096</b>	<b>69.106</b>

Fuente: SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana en base a GORE Metropolitano.

\* incluye aquellas IDIs de inversión cuyo impacto excede una comuna determinada.



### III. Conclusiones

1. El número de IDIs postuladas al FNDR en la RMS disminuyó desde un total de 396 en 2019 hasta 306 durante 2023. Esto representa, una baja en el flujo anual de IDIs postuladas de 22,7% entre ambos años. Asimismo, durante ese mismo período se observó un alza en el porcentaje del total de IDIs postuladas al FNDR que obtienen la recomendación técnica satisfactoria (RS) al pasar desde un porcentaje de 61,6% en 2019 a uno de 67,0% en 2023.
2. Al considerar globalmente el período 2019-2023, las comunas de la RMS que mostraron el mayor promedio de IDIs con recomendación técnica satisfactoria (RS) sobre el total de IDIs postuladas al FNDR a través del SNI fueron: La Reina (95,8%), San Joaquín (91,1%), Huechuraba (88,9%) y Tiltil (87,5%).
3. La aplicación de los criterios de distribución del FNDR entre las regiones del país se han traducido históricamente en que la RMS sea la región menos favorecida en términos del nivel de gasto por habitante ejecutado a través de este instrumento. En efecto, durante 2023 la RMS tuvo -por considerable distancia- el gasto FNDR por habitante más bajo entre las dieciséis regiones del país.
4. El nivel del gasto total FNDR ejecutado en la RMS disminuyó desde \$154 mil millones en 2019 hasta \$142 mil millones durante 2023 (ambas cifras expresadas en millones pesos de diciembre de 2023). Esto es, una caída acumulada de 7,7% entre ambos años.
5. El gasto FNDR que en la RMS se destina a iniciativas de inversión (subtítulo 31 del clasificador presupuestario) ha tenido históricamente una participación mayoritaria en el total. Sin embargo, en 2022 y 2023 sólo representó algo más del 30% del total de gasto, mientras que la incidencia del gasto en transferencias de capital (subtítulo 33) equiparó el volumen de recursos destinado a iniciativas de inversión. Asimismo, el porcentaje del gasto representado por la adquisición de activos no financieros (subtítulo 29) ha tenido una incidencia media de 16%.
6. Si bien la Provincia de Santiago concentra la mayor proporción del gasto total del FNDR ejecutado en la RMS entre los años 2019 y 2023, se debe considerar que su participación es muy inferior a la representada por esa provincia en el total de la población y actividad económica regional. Esto respaldaría la existencia de un criterio de privilegiar a las provincias rurales en la asignación de la inversión al interior del territorio regional.
7. Las comunas de la RMS que registraron los mayores montos de gasto FNDR promedio durante el período 2019-2023 fueron: San Bernardo, Talagante, Maipú y Colina. En cambio, si se considera el gasto FNDR per cápita, las cuatro comunas que registraron los montos más altos de gasto por habitante fueron: Alhué, Curacaví, Pirque y San José de Maipo.
8. No es posible establecer la existencia de una correlación significativa entre el porcentaje de recomendación técnica de la cartera de IDIs postulada por la comuna y el gasto FNDR registrado en la comuna respectiva vía subtítulo 31 (iniciativas de inversión).



## ANEXO

### a. Iniciativas de Inversión

El Sistema Nacional de Inversiones distingue entre tres tipos posibles de iniciativas de inversión:

**Estudio Básico:** corresponde al estudio de todos los antecedentes que permitan formar juicios respecto de la conveniencia y factibilidad técnico-económica de llevar a cabo la idea de proyecto. No genera beneficios en forma directa o inmediata y se materializa en un documento que contiene información.

**Programa:** corresponde a la decisión sobre el uso de recursos con el fin de incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano o físico. Se materializa con una acción y normalmente se financia con gastos corrientes o de funcionamiento, aún cuando desde el punto de vista económico es inversión real. Debe tener una duración definida y finita, para diferenciarlo de las actividades normales de funcionamiento.

**Proyecto:** corresponde a la decisión sobre el uso de recursos con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios. Se materializa por lo general en una obra física. Normalmente su ejecución se financia con gastos de capital o inversión y su operación con gastos corrientes o de funcionamiento.

### b. Tipos de Rates (S.N.I.)

El Sistema Nacional de Inversiones utilizó para los procesos presupuestarios correspondientes al período comprendido entre los años 2019 y 2023 los siguientes Resultados del Análisis Técnico – Económico, RATEs, al momento de revisar una iniciativa de inversión, según las Normas de Inversión Pública (NIP) 2020:

**RS (Recomendado Satisfactoriamente):** recomendación satisfactoria otorgada a los proyectos, programas y estudios básicos nuevos y de arrastre, que cumplen con una de las siguientes condiciones:

- Una iniciativa de inversión queda en esta situación cuando es presentada y seleccionada oficialmente en el Sistema Nacional de Inversiones, con todos los antecedentes y estudios que demuestran que para la solución del problema se ha seleccionado la alternativa que ha demostrado ser socialmente rentable, que no tiene impedimentos legales para su ejecución, que los beneficios esperados justifican no sólo la magnitud sino también, la oportunidad en la asignación de los recursos solicitados.

**FI (Pendiente por falta de información):** resultado del análisis de una iniciativa de inversión nueva o de arrastre, cuando cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- La iniciativa de inversión pese a ser viable técnica y económicamente, tiene impedimentos legales en una de las fuentes de financiamiento a la cual postula, independientemente del porcentaje con el que participa.



- La iniciativa de inversión presenta problemas al momento de su adjudicación (rebaja o modificación de partidas, ajuste de partidas al presupuesto oficial), por lo cual no podrá ser adjudicada.
- La glosa presupuestaria establecida en la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza un marco presupuestario inferior al monto anual registrado en el calendario de inversiones recomendado satisfactoriamente, debiendo necesariamente dicha iniciativa de inversión ser objeto de una reprogramación presupuestaria.
- Faltan antecedentes que permitan garantizar el funcionamiento normal de una iniciativa de inversión, en cuanto a su gasto en personal y en bienes y servicios de consumo (certificados).
- La evaluación efectuada no consideró todas las alternativas factibles;
- Los antecedentes de respaldo para la nueva etapa no han sido actualizados.
- La información de la ficha IDI (Iniciativa de Inversión) está incompleta o es errónea.
- El nombre con el cual se ha identificado la iniciativa de inversión es incorrecto.
- La descripción de la solicitud de financiamiento no guarda correspondencia con el nombre de la iniciativa de inversión;
- Falta información de carácter marginal para efectuar o complementar su análisis técnico-económico.

**OT (Objetado Técnicamente):** resultado del análisis que impide recomendar un estudio básico, un programa o un proyecto nuevo o de arrastre, cuando se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- La iniciativa de inversión que se adjudicó no considera todos los componentes o partidas consultadas en el diseño que sirvió de base a la recomendación satisfactoria emitida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La iniciativa de inversión durante la ejecución de obra, fue objeto de rebajas o de aumento de partidas, modificándose la solución aprobada, sin contar con una nueva recomendación satisfactoria (RS), por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- La iniciativa de inversión por impedimentos legales, no puede postular a la fuente de financiamiento para la cual solicita los recursos.
- No se enmarca en de las políticas definidas para el sector, institución o región.
- No se cuenta con un estudio técnico - económico que lo respalde;
- Al estudio no se adjuntan los términos de referencia correspondientes.
- La iniciativa de inversión está mal formulada.
- Los antecedentes de respaldo de la iniciativa de inversión forman parte en forma simultánea de un estudio básico, un programa o un proyecto, es decir, existe una mezcla de tipologías para dar solución a un problema identificado con un único código BIP.
- La iniciativa de inversión corresponde a sustitución del gasto corriente del Servicio.
- La iniciativa de inversión no es socialmente rentable, es decir, su evaluación social arroja resultados negativos.
- La iniciativa de inversión efectuó gastos por sobre el monto máximo de adjudicación.



- El programa no incluye el desarrollo del marco lógico o éste está mal formulado.
- La ejecución de proyectos de inversión pública en terrenos de propiedad privada.
- Los programas sociales de fomento productivo y desarrollo institucional, cuya evaluación de resultados, en el marco de la Evaluación de Programas Públicos, por parte del Ministerio de Hacienda no sea satisfactoria.
- La iniciativa de inversión postulada posee Código BIP, por lo tanto, no se justifica la nueva postulación y debe ser eliminada de la base de datos del BIP.

**RE (Reevaluación):** resultado del análisis de iniciativas que se encuentran **RS** y presentan antecedentes adicionales bajo las siguientes condiciones:

- Iniciativas nuevas que presentan ofertas superiores al 10% al momento de la adjudicación.
- Iniciativas de arrastre que durante su ejecución presentan aumentos de costos superiores al 10% para algunos o todos los ítems o cambios en su naturaleza.

**IN (Incumplimiento de normativas):** resultado del análisis de un estudio básico, programa o proyecto, nuevo o de arrastre, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- La iniciativa de inversión presenta asignación de recursos, sin haber presentado sus antecedentes al Sistema Nacional de Inversiones;
- La iniciativa de inversión presenta asignación de recursos (Decreto o Resolución), sin haber contado previamente con la recomendación satisfactoria (RS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- La iniciativa de inversión efectuó gastos sin tener identificación presupuestaria (artículo 5º del Decreto Supremo N° 814 de fecha 22 de septiembre de 2003).
- La iniciativa de inversión corresponde a una regularización presupuestaria y/o extrapresupuestaria (devoluciones, reintegros o reversas de asientos contables mal informados o bien, no informados oportunamente a través de la Contabilidad Gubernamental).
- La iniciativa de inversión se financió con otros recursos, sin haber sido previamente analizada en el Sistema Nacional de Inversiones;
- La iniciativa de inversión se financió con otros recursos, distintos a los informados, al ser analizada en el Sistema Nacional de Inversiones.
- A la institución técnica se le giraron gastos administrativos, no estando el ítem incorporado en el calendario de inversiones aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- La institución técnica efectúa gastos con cargo al ítem gasto administrativos que no estaban autorizados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- La iniciativa de inversión no dio cumplimiento a la normativa vigente en materia de licitación pública al adjudicar el contrato sin encontrarse tomada razón la Resolución o el Decreto de identificación presupuestaria (artículo 6 de la Ley de Presupuestos).
- La iniciativa de inversión no dio cumplimiento a la normativa vigente en materia de vivienda fiscal (artículo 9 de la Ley de Presupuestos).



**c. Clasificaciones presupuestarias utilizadas en este documento**

Subt.	Ítem	Categoría
<b>22</b>		<p><b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b></p> <p>Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.</p> <p>01 Alimentos y Bebidas 02 Textiles, Vestuario y Calzado 03 Combustibles y Lubricantes 04 Materiales de Uso o Consumo 05 Servicios Básicos 06 Mantenimiento y Reparaciones 07 Publicidad y Difusión 08 Servicios Generales 09 Arriendos 10 Servicios Financieros y de Seguros 11 Servicios Técnicos y Profesionales 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</p>
<b>24</b>		<p><b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b></p> <p>Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.</p> <p>01 Al Sector Privado 02 Al Gobierno Central 03 A Otras Entidades Públicas 04 A Empresas Públicas no Financieras 05 A Empresas Públicas Financieras 06 A Gobiernos Extranjeros 07 A Organismos Internacionales</p>
<b>26</b>		<p><b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b></p> <p>01 Devoluciones 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 03 2% Constitucional 04 Aplicación Fondos de Terceros</p>
<b>29</b>		<p><b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b></p>



Subt.	Ítem	Categoría
		<p>Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.</p> <p>01 Terrenos 02 Edificios 03 Vehículos 04 Mobiliario y Otros 05 Máquinas y Equipos 06 Equipos Informáticos 07 Programas Informáticos 99 Otros Activos no Financieros</p>
<b>31</b>		<p><b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b></p> <p>Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.</p> <p>01 Estudios Básicos 02 Proyectos 03 Programas de Inversión</p>
<b>33</b>		<p><b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b></p> <p>Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.</p> <p>01 Al Sector Privado 02 Al Gobierno Central 03 A Otras Entidades Públicas 04 A Empresas Públicas no Financieras 05 A Empresas Públicas Financieras 06 A Gobiernos Extranjeros 07 A Organismos Internacionales</p>



**d. Estimaciones y proyecciones de población INE por comunas**

**Región Metropolitana de Santiago  
Estimaciones y proyecciones de población por comunas, período 2019-2023**

Comuna	2019	2020	2021	2022	2023
Alhué	7.214	7.405	7.536	7.649	7.756
Buín	106.986	109.641	111.934	114.028	116.032
Calera de Tango	27.913	28.525	29.019	29.470	29.880
Cerrillos	88.016	88.956	89.520	89.858	90.060
Cerro Navia	141.402	142.465	142.304	141.507	140.581
Colina	173.119	180.353	185.599	189.757	193.594
Conchalí	137.162	139.195	139.394	138.638	137.678
Curacaví	35.720	36.430	36.991	37.479	37.932
El Bosque	171.487	172.000	171.789	171.201	170.536
El Monte	39.296	40.014	40.620	41.179	41.711
Estación Central	186.426	206.792	214.470	217.664	219.897
Huechuraba	109.630	112.528	114.453	115.858	117.121
Independencia	129.691	142.065	147.655	150.074	151.890
Isla de Maipo	39.433	40.171	40.803	41.354	41.876
La Cisterna	98.790	100.434	101.126	101.313	101.377
La Florida	396.781	402.433	405.185	406.229	406.796
La Granja	122.454	122.557	122.028	121.170	120.249
La Pintana	188.748	189.335	189.454	189.321	189.151
La Reina	99.033	100.252	100.459	100.131	99.686
Lampa	121.528	126.898	131.436	135.461	139.266
Las Condes	323.309	330.759	335.296	338.541	341.183
Lo Barnechea	119.240	124.076	126.816	128.439	129.790
Lo Espejo	103.643	103.865	103.381	102.530	101.615
Lo Prado	103.111	104.403	104.405	103.732	102.923
Macul	130.467	134.635	136.278	137.079	137.735
Maipú	566.664	578.605	584.053	585.684	586.337
María Pinto	14.708	14.926	15.132	15.323	15.503
Melipilla	138.793	141.612	143.779	145.583	147.275
Ñuñoa	240.753	250.192	255.823	259.712	263.319
Padre Hurtado	71.852	74.188	76.219	78.091	79.925
Paine	80.711	82.766	84.379	85.759	87.059
Pedro Aguirre Cerda	107.205	107.803	107.409	106.496	105.483
Peñaflor	99.142	101.058	102.667	104.106	105.498
Peñalolén	262.268	266.798	269.296	270.707	271.854
Pirque	29.616	30.433	31.134	31.787	32.412
Providencia	154.446	157.749	160.043	161.568	162.837
Pudahuel	248.347	253.139	256.607	258.535	260.129
Puente Alto	629.743	645.909	655.033	660.361	664.370
Quilicura	243.112	254.694	261.993	266.818	271.385
Quinta Normal	130.284	136.368	138.904	140.055	140.964
Recoleta	182.088	190.075	193.605	195.185	196.073
Renca	158.717	160.847	161.959	162.517	162.854
San Bernardo	329.121	334.836	339.043	342.411	345.583
San Joaquín	102.027	103.485	103.871	103.704	103.420
San José de Maipo	18.275	18.644	18.917	19.131	19.330
San Miguel	126.088	133.059	136.835	139.729	142.549
San Pedro	11.706	11.953	12.132	12.274	12.412
San Ramón	86.521	86.510	86.017	85.274	84.495
Santiago	486.838	503.147	517.280	527.014	536.089
Talagante	80.489	81.838	82.900	83.814	84.670
Til-Til	21.066	21.477	21.783	22.033	22.262
Vitacura	94.020	96.774	97.695	97.651	97.388
<b>RMS</b>	<b>7.915.199</b>	<b>8.125.072</b>	<b>8.242.459</b>	<b>8.310.984</b>	<b>8.367.790</b>

Fuente: INE (en base a resultados Censo 2017)

